



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Diciembre 2017



Los diferentes centros asistenciales del país reportaron que en diciembre atendieron a más de cien personas afectadas por la manipulación de pólvora.

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

El año 2017 no fue un buen año para la niñez pobre de Honduras.

Mientras el gobierno falseando cifras, y organismos internacionales en el área de niñez dicen que vamos por buen camino, el país cuenta con 32.8 homicidios de niños y niñas por cada cien mil habitantes, la tasa más alta de la región.

Mientras aquí se dice que estamos en la vida mejor, Honduras cierra según la CEPAL, como el país más pobre de América Latina.

Solo 31 de cada 100 adolescentes podrán acceder a educación secundaria. Más de un millón no accedieron a ningún nivel de escolarización.

La oferta pública fue, en seguridad la militarización y en política social, la filantropía gubernamental.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a diciembre de 2017, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	20
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	27
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	36

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de diciembre del 2017 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2017 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 El TPA pretende bajar los índices de reprobación estudiantil.



Las deficiencias en el sistema público nacional quedan al descubierto todos los años con el programa Todos Podemos Avanzar (TPA), que no es más que dos meses de clases intensivas de nivelación para recuperar aquellas materias, que durante el año y después de los cuatro exámenes parciales y una recuperación, los estudiantes no pudieron

aprobar.

El TPA, denominado “La Escuelita”, sirve además, a las autoridades de educación para cumplir con ciertos indicadores en relación a superar la reprobación escolar y así cumplir con algunos condicionantes exigidos por la cooperación internacional.

Dentro de las asignaturas que dan más problemas a las y los estudiantes son matemáticas, química, contabilidad y física elemental y las autoridades del sistema educativo nacional han sido incapaces de revertir esa tendencia.

Los expertos en materia educativa cuestionan el TPA.

“La evaluación continua se basa en que el tema que se vaya dando se vaya evaluando, que se hagan pruebas de teoría y práctica, pero también prácticas, no debe haber una segunda recuperación ni una “escuelita”, porque se supone que ya todo está evaluado”. Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Darío Cruz.³

³ Diario El Heraldillo. 7/12/2017. Pág. 15

Otro problema que genera la denominada “escuelita” es el costo que representa para los padres de familia, ya que tienen que pagar 400 lempiras por concepto de inscripción. En algunos casos y cuando la pobreza de las familias es extrema, el programa en mención es discriminatorio, debido a que muchas madres y padres no tienen los recursos para pagar la inscripción.

“Muchos padres de familia prefieren que sus hijos repitan el grado, ya que son de escasos recursos económicos y se les hace muy caro pagar 400 lempiras para inscribir a un alumno en “la escolita””. Docente del instituto Jesús Milla Selva.⁴

Según los reportes de las autoridades de educación, 20,000 estudiantes se matricularon en el TPA este año, cantidad que supera a la del 2016, aunque no se han procesado hasta el momento las estadísticas comparativas por lo que carecen de cifras exactas.

1.2 Continúan operando colegios ilegales.

La proliferación de colegios privados sin el permiso correspondiente de las autoridades de educación no sólo pone en riesgo los años cursados por las y los estudiantes, sino que además, no cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la ley de educación.

Actualmente las autoridades de la Secretaría de Educación investigan al menos 30 institutos privados que operan sin el permiso respectivo, lo que pone en riesgo la educación de las y los jóvenes, ya que no pueden extender los títulos que acreditan el grado aprobado.



“Se está haciendo todo lo posible por mejorar la situación de los acuerdos de funcionamiento de esos centros educativos, hay alrededor de unos 30 institutos que operan sin acuerdo de funcionamiento”. Jefe de la Oficina

⁴ Diario La Tribuna. 7/12/2017. Pág. 8

Departamental de Educación en Francisco Morazán, Héctor Napoleón Bonilla.⁵

El problema se agrava cuando las y los estudiantes se gradúan, debido a que la Dirección Departamental no puede hacer la extensión de los títulos, ya que estos colegios no se encuentran registrados en la base de datos de la Secretaría de Educación.

El problema es recurrente, todos años se conoce del mismo al final de cada período escolar y es precisamente cuando empiezan los trámites de traslados o de graduación, debido a que estos colegios no pueden extender la documentación legal correspondiente.

Este año están siendo afectados al menos unos 1,000 alumnos por la operación ilegal de estos colegios. Este problema se agudiza en las grandes ciudades, en donde debido a la escases de centros de educación pública a las familias no les queda otra alternativa que recurrir a estos centros privados de enseñanza.

La problemática se agudiza con los estudiantes de educación media, debido a que no pueden matricularse en las diferentes universidades del país, porque carecen de la documentación respectiva y por consiguiente, no puede hacer los trámites correspondientes.

La Secretaría de Educación ha encontrado una salida temporal a este problema y es que los títulos de estos colegios ilegales, sean validados por colegios públicos, aunque esto representa un gasto adicional para las y los padres.

Esta situación es recurrente al final de todos los años lectivos. En el 2016 la situación llegó a tal extremo que el Ministerio Público (MP) hizo allanamientos en colegios privados, debido a que operaban sin el permiso de las autoridades.

La Secretaría de Educación en vez de realizar una supervisión exhaustiva y evitar que esta situación continúe en el país, se circunscribe en recomendar a los padres de familia a no matricular a sus hijos en este tipo de establecimientos irregulares.

⁵ Diario El Heraldillo. 25/12/2017. Pág. 4

1.3 Aumenta la deserción escolar en el departamento de Cortés.



La deserción escolar sigue siendo una de las debilidades del sistema educativo nacional. Este problema se incrementó en el 2017 con relación al año anterior en el departamento de Cortés, siendo la inseguridad y la pobreza las causas fundamentales.

Una de las razones que provocaron la deserción escolar en ese departamento en donde funcionan 3,556 centros es la inseguridad, debido a que la mayoría de centros funciona en barrios y colonias de alta conflictividad social y marcada ausencia del Estado.

Otra de las razones fundamentales es la pobreza en la que se encuentran la mayoría de las familias, y es que muchas de ellas se ven en el imperativo de migrar en busca de empleos temporales.

De acuerdo a las estadísticas del departamento de infotecnología de la dirección departamental; 17,232 alumnos y alumnas del departamento abandonaron las aulas durante el 2017, con relación a los 11,989 del 2016.

Este problema afecta en mayor medida el nivel básico, por ser en donde se concentra la mayor cantidad de estudiantes; 6,254, abandonaron las aulas. Seguido por los de educación media; 5,518, en prebásica; 722, y de tercer ciclo; 4,738.

“Como Secretaría, la estrategia de implementación para resolver ese problema es a través de las entidades cooperantes que trabajan con prevención de violencia; con esas instancias buscaremos soluciones para mejorar el proceso de inserción”. Directora Departamental de Cortés, Sara Doris Sambulá.⁶

⁶ Diario La Prensa. 29/12/2017. Pág. 38

El problema de la deserción escolar en el departamento de Cortés, el de mayor importancia económica, es similar a lo que sucede en el resto del país, en donde la deserción es motivada por inseguridad o por la pobreza, que según las últimas estadísticas afecta al 70 por ciento de la población hondureña.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2017 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Suspenden las asambleas informativas.

Los últimos en deponer las asambleas informativas fueron los médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), quienes a través de un largo proceso de negociación lograron que la Junta Interventora aceptara el reajuste salarial de un 11 por ciento, el cual se hará efectivo a partir del próximo año.



Las asambleas informativas en el gremio médico iniciaron hace 40 días y eran dirigidas a nivel nacional por el Colegio Médico de Honduras (CMH), para que el gobierno asumiera una serie de compromisos que se establecen en la ley del Estatuto del Médico Empleado, entre ellos un ajuste salarial.

No obstante, la intransigencia de las autoridades de gobierno, principalmente la del Ministro del Trabajo Carlos Madero impedía llegar a un acuerdo, lo que provocó que las asambleas informativas se extendieran todo este tiempo, afectando a un mayor número de pacientes a nivel nacional, según los directivos del CMH.

Una vez logrados los acuerdos en la mesa de negociación, los médicos del IHSS se comprometieron a atender pacientes en sobre cupo y a presentar una planificación de su trabajo, para atender a las personas que se vieron afectadas de corte reivindicativa.

Las asambleas informativas se originaron para exigir al gobierno central y a las autoridades de salud el cumplimiento en su totalidad de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.

Dentro del cumplimiento del estatuto, se encuentran el pago de ajustes salariales, tanto a médicos de la Secretaría de Salud, del IHSS, del Hospital Militar, Ministerio Público y Secretaría de Educación.

Entre otras demandas del gremio médico al gobierno es la realización de los concursos médicos, administrativos y asistenciales, conforme al reglamento del Concurso del Estatuto del Médico Empleado.

Las Asambleas informativas se realizaron en todo el país, pero los médicos no dejaron de atender las emergencias, muchos menos a los pacientes que se encontraban en estado crítico.

Al día siguiente de logrados los acuerdos el 23 de diciembre, los médicos de inmediato empezaron a atender a las y los pacientes y a realizar reprogramaciones de citas para quienes las perdieron y para aquellos que por su condición de salud, requieren un tratamiento y una atención especial.

Cabe destacar que el gobierno implementó una campaña mediática en contra del gremio médico, acusándolos de ser los responsables de la no atención a los pacientes y la junta interventora del IHSS los amenazó con reemplazarlos con la contratación de otros profesionales.

2.2 Se incrementan las personas afectadas por la pólvora.



Los diferentes centros asistenciales del país reportaron que en diciembre atendieron a más de cien personas afectadas por la manipulación de pólvora en todo el país, siendo una de las cifras más altas que se han reportado en los últimos años.

Dentro de esta emergencia el Hospital Escuela Universitario (HEU) reporta en sus registros 49 personas, entre las que se encuentran niñas, niños y adultos, algunos de ellos de gravedad.

Una situación similar se vivió en el hospital público Mario Catarino Rivas, de San Pedro Sula, Cortés, que atendió a 43 personas que demandaban atención, debido a las quemaduras provocadas por la manipulación de artefactos explosivos.

La cifra de quemados por la manipulación de pólvora se incrementó considerablemente el 31 de diciembre, en 15 personas, ya que es cuando se da una mayor manipulación de artefactos explosivos dentro de las celebraciones por la despedida de un año y la bienvenida de otro.

Las afectaciones por la manipulación de pólvora no son propias de diciembre, iniciaron en noviembre, en donde se registraron 22 casos en diferentes hospitales del país. Algunos de estos hechos se deben a la elaboración de estos artefactos explosivos para su posterior comercialización en diciembre.

Este año se reportó un deceso producto de la manipulación de pólvora, hecho que sucedió en el HEU el 7 de diciembre y fue una señora de 63 años, proveniente del departamento de Copán y que había ingresado el pasado 26 de noviembre .

La Unidad Pediátrica de Quemados del HEU no se da abasto en el último mes del año para atender a todos los pacientes, ya que la demanda se incrementa considerablemente. Un paciente que ha sufrido quemaduras le cuesta al Estado 20,000 lempiras diarios, como mínimo.

Según los reportes de los hospitales, la situación de este año fue atípica ya que se reportaron más adultos que niños quemados y se debe a que los adultos manipulan los artefactos explosivos bajo los efectos del licor.

2.3 Continúan la precariedad en los hospitales del país.

El 2017 será recordado como el año de precariedad en el sistema de salud pública del país.

La infraestructura en abandono, falta de médicos y medicinas en los hospitales y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) sin poder cubrir en su totalidad las



necesidades de salud de los derecho habientes.

Una de las principales deficiencias que se reportaron en los centros hospitalarios públicos de todo el país, es la incapacidad para atender a los pacientes y la carencia de medicinas en las farmacias nacionales.

También será recordado el 2017 como el año que inicia la privatización de la salud pública en el país. El Hospital Escuela Universitario (HEU) encarece la prestación de algunos de sus servicios y las medicinas se empiezan a distribuir en farmacias privadas.

Esta precariedad del sistema público del país se ve reflejada en el Hospital Regional de Atlántida (HRA), que no ha podido atender a decenas de personas de La Ceiba, Colón, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y parte de Yoro debido a la carencia de médicos, enfermeras y medicinas.

Una de las carencias más visibles de este hospital se encuentra en el área de cirugía, en donde la falta de médicos especialistas hace que no se pueda cumplir con las citas programadas.

“Tratamos de adecuar las cirugías con el personal que nosotros disponemos en cada uno de los turnos para garantizar esa cobertura durante las 24 horas en los siete días la semana”. Subdirector del centro hospitalario, Aníbal Montoya.⁷

El hospital carece de camas, médicos, servicios de apoyo, entre otras deficiencias, lo cual repercute en la atención de las personas que demandan salud.

En el Municipio del Distrito Central, la situación es igual y en algunos centros de salud y hospitales públicos, inclusive puede llegar a ser más grave que lo que le sucede al Hospital de Atlántida.

Así lo revela una auditoría realizada por la Comisión Ciudadana de Transparencia al Centro de Salud Enmanuel, ubicado en la colonia Escoto de Comayagüela.

⁷ Diario La Prensa. 29/12/2017. Pág. 52

El mal manejo de los desechos sólidos y hospitalarios, el espacio inadecuado para almacenar los medicamentos, falta de personal y carencia de medicinas, son las deficiencias más notorias encontradas en ese centro de salud por los auditores sociales.

No obstante, las autoridades de salud reconocen la problemática pero aducen la falta de recursos para superar estas deficiencias.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

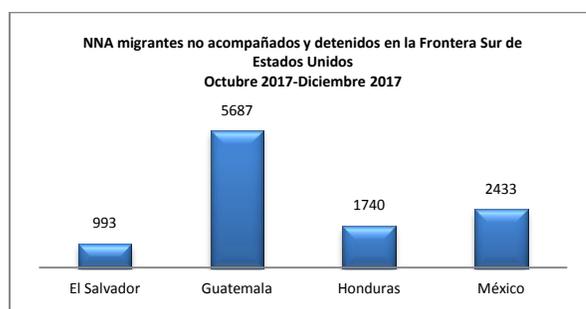
Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2017 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

Datos estadísticos de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) reportan que durante el año fiscal 2018 (1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017), fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 10,853 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 1,740 (16%) son de origen hondureño.⁸



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

Al dividir la cantidad de niños y niñas deportados por el número de meses transcurridos, vemos que en promedio son repatriados 580 menores mensualmente.

Cifras del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, apuntan que durante el 2017 fueron repatriados 48,022 compatriotas procedentes de México, Estados Unidos, Centro América, Sudamérica y Europa.

Origen de la deportación	Número de personas	Porcentaje
México	26,991	56.2%
Estados Unidos	20,841	43.3%
Centro América	181	0.3%
Sudamérica	5	0.01%
Europa	4	0.01%
	48,022	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/retomados-2017>

⁸Visto en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>.

De estos 48,022 migrantes retornados; 4,738 fueron niños, niñas y adolescentes (NNA), quienes representan el 9.8% del total. Al dividir esta cifra entre los doce meses del año, obtenemos que en promedio se deportaron 394 menores cada mes.

NNA migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	2,878	1,596	4,474
Estados Unidos	121	77	198
Centro América	39	21	60
Europa	1	3	4
Sudamérica	2	0	2
			4,738

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/retornados-2017>

Cantidad mensual de compatriotas repatriados entre 2016 y 2017

Mes	Cantidad de repatriados 2017	Cantidad de repatriados 2016
Enero	4,104	4,114
Febrero	4,306	3,750
Marzo	4,161	5,392
Abril	2,879	6,465
Mayo	3,955	6,934
Junio	4,098	6,705
Julio	3,852	5,981
Agosto	4,238	7,120
Septiembre	3,734	7,180
Octubre	4,557	6,396
Noviembre	4,311	5,121
Diciembre	3,508	4,212
Total	48,022	69,370

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/retornados-2017>

De acuerdo a esta fuente, se observa una reducción del 30.8% en las deportaciones, lo que representa 21,348 personas menos con relación al año anterior.

3.2 En el mes de diciembre aumentó la migración debido a la crisis post electoral.

Al menos en un 30% aumentó la migración este mes de diciembre, según lo revela la coordinadora de la Pastoral de Movilidad Humana de la Iglesia Católica, Sor Lidia Mara Silva de Souza.

Este porcentaje se basa en los reportes brindados por las distintas casas del migrante establecidas en México.

La causa principal por la cual se dio este fenómeno se atribuye a la crisis post electoral que sufre el país luego de las fraudulentas elecciones del pasado mes de noviembre.



“Difícilmente podemos saber cuántos hondureños están ahorita en México queriendo cruzar, lo único que nosotros sabemos, según las casas de migrantes de la frontera sur de México, es que ha aumentado en este diciembre en relación a los otros años por lo menos un 30 por ciento el paso de hondureños y eso sí es preocupante y se da por la crisis post elecciones que estamos viviendo”. Sor Lidia Mara Silva de Souza.⁹

Si bien es cierto se reconoce que existió una disminución en la migración de hondureños hacia los Estados Unidos este año, el panorama para 2018 se vuelve desalentador: hacia el exterior tenemos las duras políticas anti inmigrantes aplicadas por la administración de Donald Trump y hacia lo interno contamos con una crisis política post electoral que vuelve sombrío el futuro de miles de compatriotas.

El gobierno de los Estados Unidos ha cancelado muchos de los programas de protección para los migrantes como el DACA, CAM, DAPA y mantiene en vilo a los amparados bajo el estatus de protección temporal (TPS) cuya vigencia se termina en junio del 2018.

⁹ <http://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/crisis-post-elecciones-aumento-en-30-la-migracion-de-hondurenos-hacia-eeuu-pastoral-de-movilidad-humana.html>

El incremento en las cifras de compatriotas migrantes da pie a sospechar que éstos están siendo desplazados por la violencia generada después de las elecciones generales, fenómeno similar ocurrió con la crisis política del 2009 ocasionada por el golpe de Estado.

3.3 Policía Nacional anuncia la formación de nuevos policías escolares.



El adoctrinamiento de niños por parte de las Secretarías de Seguridad y de Educación continúa en Honduras.

Programas como Guardianes de la Patria y la Policía Escolar buscan que los niños sean los encargados de gestionar las acciones de las cuales el Estado se ha visto incapaz de resolver.

165 niños y niñas de distintos centros educativos del departamento de La Paz iniciaron su proceso de formación como policías escolares por parte del Instituto Tecnológico Policial (ITP).¹⁰

La Policía Escolar nace en el gobierno de Porfirio Lobo Sosa y su finalidad es reducir la violencia entre los niños a través del orden, la disciplina y el respeto, por medio de la impartición de clases de seguridad vial, primeros auxilios, defensa personal y asuntos de interés civil.

“Con el proyecto tuvimos 2,145 niños que desarrollaron los talleres de la primera etapa, y ahora la continuidad de la segunda etapa con estos 165 estudiantes, que consiste en capacitación a los aspirantes a la Policía Escolar”. Agente Dinia Cruz, coordinadora del evento.¹¹

Entre las actividades en las cuales los niños y niñas “colaborarán” como policías escolares se encuentran: hacer patrullajes en las escuelas, ayudar a los maestros con el control de entradas y salidas de los demás niños, velar para que

¹⁰ Diario La Prensa. 8/12/2017. Pág. 52

¹¹ Ídem.

haya orden en la cafetería y los pasillos; y acompañar a otros niños a sus casas cuando sus padres no puedan ir a recogerlos a la escuela.

Este programa ha sido abandonado y reactivado en varias ocasiones, lo que indica que su efectividad ha resultado improductiva.

3.4 Justicia penal juvenil.

Los problemas respecto a la aplicación de justicia a jóvenes infractores y las condiciones precarias en los centros de detención para los antes mencionados, son problemas crónicos en Honduras.



Nuevamente se registran episodios de violencia protagonizados por miembros de pandillas en el Centro de Internamiento para Menores Infractores Renaciendo, en el valle de Támara.

Este nuevo brote de violencia protagonizado por miembros de la Pandilla 18, “Los Chirizos” y el “El Combo que no se deja” se dio a poco más de un mes de haberse realizado un amotinamiento y una fuga masiva en el recinto en mención.

El altercado comenzó cuando miembros de la Pandilla 18 prendieron fuego a algunos colchones y causaron daño al interior del inmueble.

Posteriormente, la batalla se trasladó al patio del centro de internamiento juvenil y terminó en la calle, donde finalmente se quedaron los miembros de “El combo que no se deja” y de “Los Chirizos”, donde pasaron el resto de la noche y madrugada a la espera que las autoridades policiales llegasen ayer por la mañana a normalizar la situación, ya que los custodios del centro fueron incapaces de someter a los protagonistas de la reyerta.¹²

¹² Diario La Tribuna. 17/12/2017. Pág. 9

En este centro de internamiento se ha generado una problemática que implica la vulneración de derechos a la niñez privada de libertad por la ausencia de condiciones de salubridad, buena alimentación, habitación digna, seguridad y esparcimiento.

Bajo estos parámetros se ha establecido una situación de ingobernabilidad, donde incluso ha habido conflictos y enfrentamientos con resultados mortales, fugas masivas y daños a la infraestructura sin que hasta el momento el Estado haya podido encontrar una solución, al menos paliativa a la problemática.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a diciembre de 2017, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

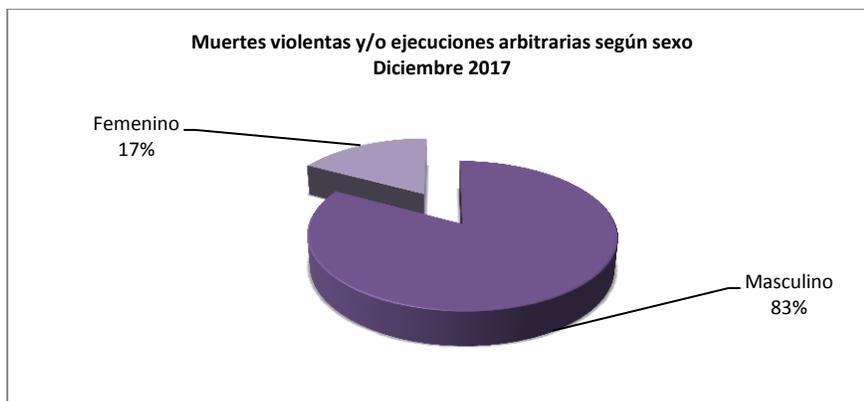
Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹³

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

¹³ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante diciembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 164 personas**, lo que representa una cifra de **5 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 136 fueron del sexo masculino y 28 del sexo femenino.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 73 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 44.5% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 9 y los 82 años.



Los homicidios múltiples¹⁴ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante diciembre, reportan la muerte en forma violenta de 18 personas, las que ocurrieron en 5 matanzas.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Septiembre	2015	7	25

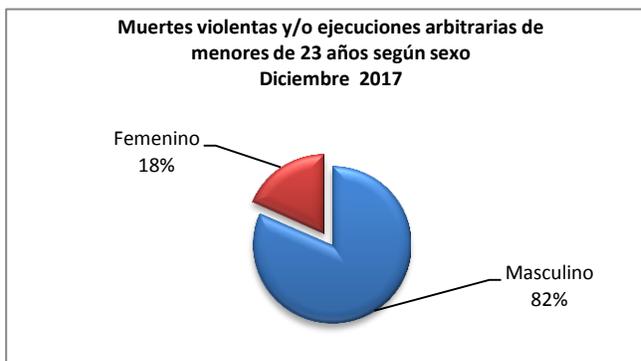
¹⁴ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Octubre	2015	7	27
Noviembre	2015	8	41
Diciembre	2015	2	8
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23
Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Noviembre	2016	6	25
Diciembre	2016	5	17
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Total		168	625

La causa principal de las muertes violentas durante diciembre fue la provocada por armas de fuego con el 57.3% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 16.4%, las producidas por arma blanca con un 12.8%, las causadas por un objeto contuso con el 7.9% y las producidas por asfixia con un 4.4%



En lo que corresponde a las **muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para diciembre se registró un total de **38 casos**, de los cuales, 31 corresponden al sexo masculino y 7 al sexo femenino.

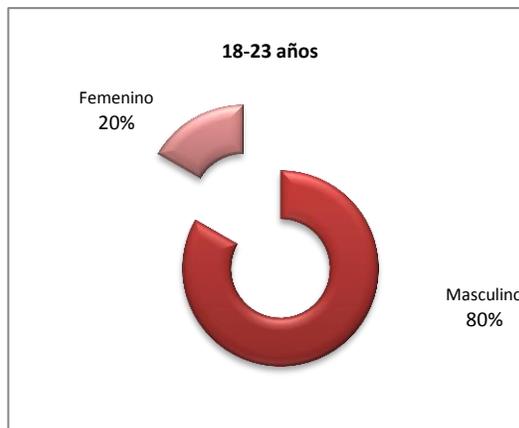
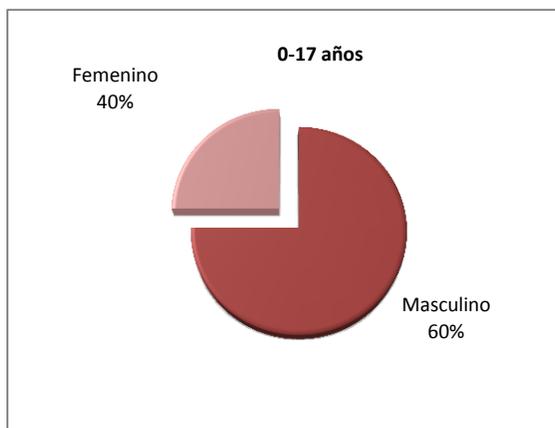


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 8 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 30 muertes.



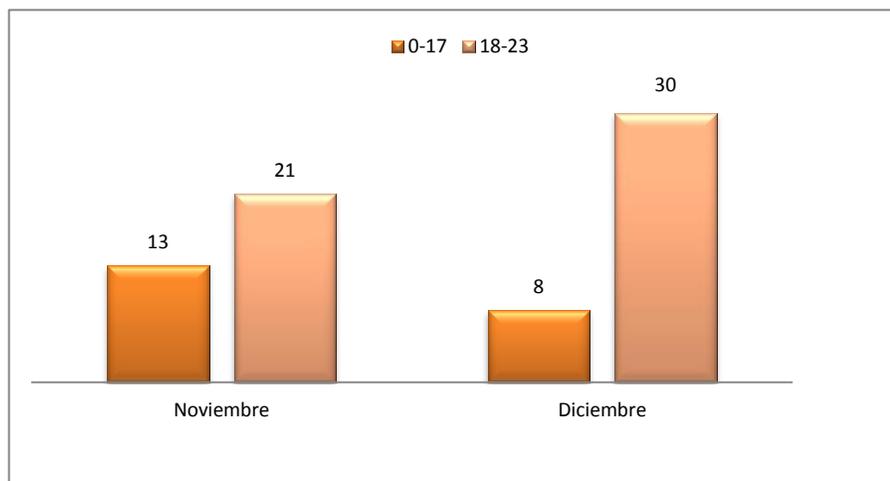
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 6 y las de sexo femenino 2. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 25 y la de sexo femenino fueron 5.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, diciembre 2017.



Si se comparan las muertes violentas de diciembre (38 casos) con las de noviembre (34 casos) se registra **un aumento de 4 casos**.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Noviembre y Diciembre de 2017.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central y San Pedro Sula con 15 y 6 casos respectivamente.

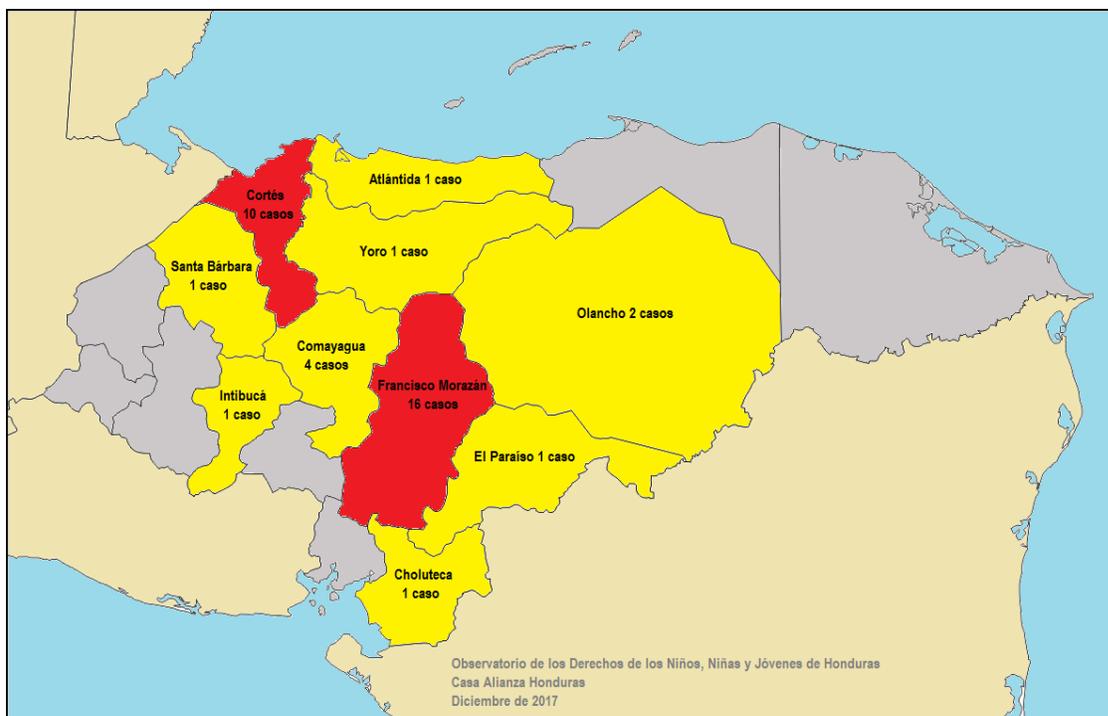
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Diciembre 2017					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Santa Bárbara	Protección	1	Olancho	Catacamas	2
Choluteca	Choluteca	1	Atlántida	La Ceiba	1
Yoro	El Progreso	1	Francisco Morazán	Distrito Central	15
Intibucá	Jesús de Otoro	1		Lepaterique	1
Cortés	Choloma	3	El Paraíso	Teupasenti	1
	San Pedro Sula	6	Comayagua	Comayagua	1
	La Lima	1		La Libertad	3

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán y Cortés con 16 y 10

casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 68.4% de los sucesos a nivel nacional.

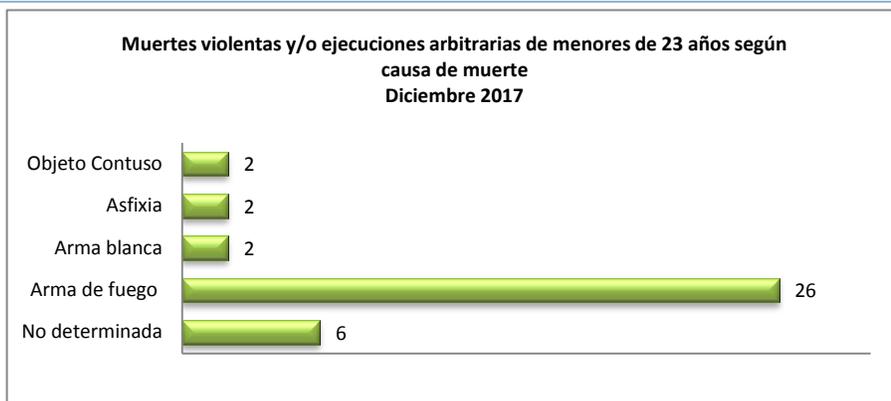
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Diciembre 2017		
Departamento	# casos	%
Comayagua	4	10.5%
Cortés	10	26.3%
Francisco Morazán	16	42.1%
Santa Bárbara	1	2.6%
Yoro	1	2.6%
Choluteca	1	2.6%
Intibucá	1	2.6%
Olancho	2	5.2%
El Paraíso	1	2.6%
Atlántida	1	2.6%
Total	38	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, diciembre 2017.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

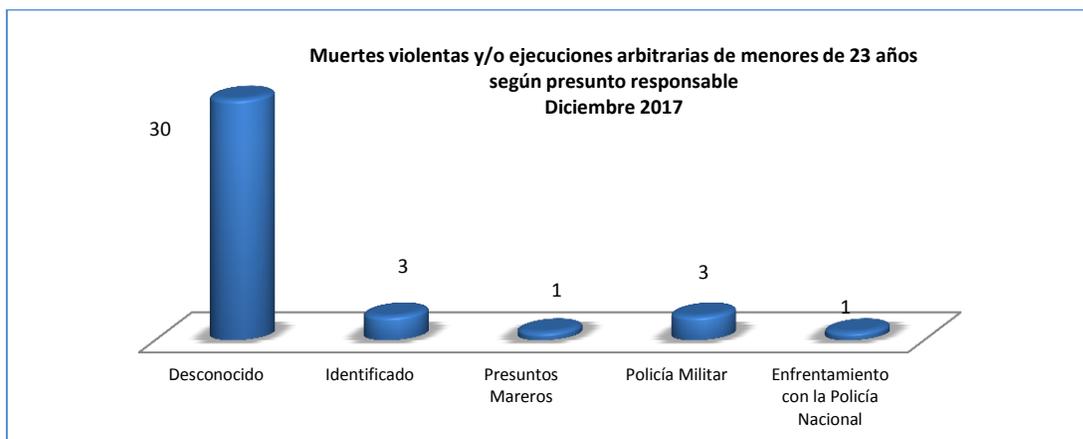
De los 38 casos registrados en diciembre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de arma de fuego con el 68.4%, seguido por las causas no determinadas con el 15.7%, y en igualdad porcentual, tenemos las provocadas por arma blanca, asfixia por estrangulamiento y objeto contuso con el 5.2% respectivamente.



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la gente popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en diciembre se contabilizaron 10 eventos, 8 del sexo masculino y 2 del sexo femenino, de ellos 5 eran menores de 23 años; 4 pertenecientes al sexo masculino y 1 al sexo femenino.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante diciembre, en el 78.9% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, esto denota que en la mayoría de los casos quedan casi siempre en la impunidad.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 18 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 18 años, particularmente entre **febrero de 1998 y diciembre de 2017 se han registrado en el país 12,285 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los cuarenta y siete meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,171 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

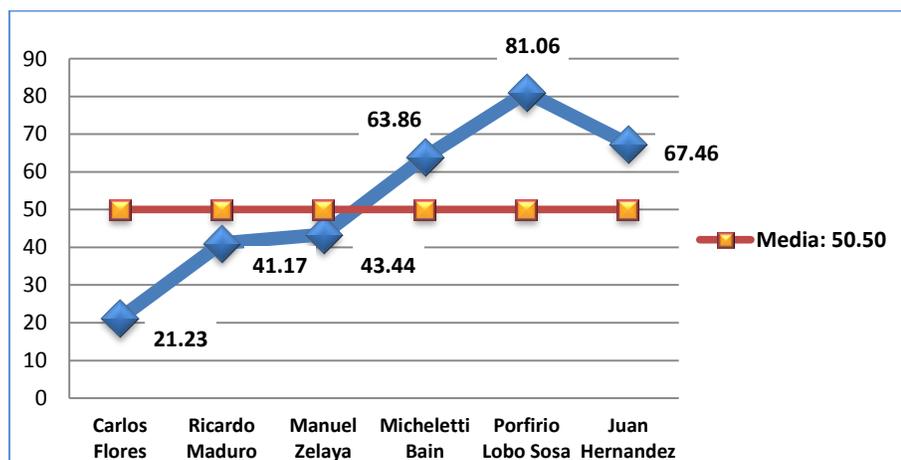
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de noviembre de 2017)	47	3,171	67.46
TOTAL		239	12,285	51.40

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **tiene un leve reducción**; presentando un **promedio mensual de 67 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas de protección de los
derechos de la niñez y la juventud en
Honduras*

ARTISTAS HONDUREÑOS CANTAN CONTRA LA VIOLENCIA EN FESTIVAL POR LA VIDA¹⁵



- *El concierto se realizó en el marco de la campaña regional Instinto de Vida.*
- *La iniciativa apuesta al involucramiento de la población de forma directa en la reducción de los homicidios.*

Unidas en una sola voz, varias bandas hondureñas hicieron un llamado en contra de la violencia en el Festival por la Vida, celebrado en el marco de la campaña regional Instinto de Vida.

En medio de la difícil situación que atraviesa el país, bandas como Diablos Negros, Rosa Náutica y Tux Luna, entre otras, tocaron sus mejores éxitos y clamaron por el respeto a la vida, recalcando que no existe justificación para los homicidios.

“Lo que ocurre en el país se da porque no tenemos participación ciudadana, esta es una obligación y trabajo de todos y cada uno de nosotros, involucrarnos en la

¹⁵ Tomado de: <http://asjhonduras.com/webhn/artistas-hondurenos-cantan-contrala-violencia-en-festival-por-la-vida/>

toma de decisiones por nuestra vida y sobre todo por nuestro futuro y el de las próximas generaciones. La participación ciudadana es importante para que cambiemos el rumbo de este país tan bello”, expresó Emilio Álvarez, bajista de Diablos Negros y ‘Champion’ de Instinto de Vida en Honduras.

La actividad, que se desarrolló en el Redondel de los artesanos en la colonia Palmira de la capital, contó con el apoyo del Centro Cultural de España en Tegucigalpa (CCET), RDS Radio y Mujeres en las Artes (MUA).

Y es que estudios del Instituto Igarapé de Brasil revelan que cada 15 minutos en América Latina y El Caribe ocurren cuatro homicidios, lo que equivale a 400 muertes todos los días. En la región mueren al año un promedio de 144 mil personas y más de 2.6 millones han sido asesinadas desde el año 2000.

A raíz de esta problemática, más de 30 organizaciones de los países más violentos de la región: Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Venezuela, se unieron con el objetivo de incidir en las autoridades para lograr que los homicidios se reduzcan a la mitad para 2027.

Instinto de Vida apuesta además al involucramiento de la población de forma directa en la reducción de los homicidios, a través de un mensaje positivo sobre el valor de la vida, como la mejor manera de asegurar los cambios culturales.

Para lograr la transformación de la sociedad, contempla además métodos e intervenciones para evitar la reproducción de la violencia.

La iniciativa, apoyada por Open Society Foundation (OSF), es acuerpada por la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (Foprideh), Transformemos Honduras (TH), Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), World Vision, Jóvenes contra la Violencia Honduras (JCVH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Red Viva Honduras (RVH), Predisan, Casa Alianza, Red Coiproden, la Cruz Roja Hondureña y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).